



---

# GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL

---

**S247 – PROGRAMA PARA EL DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP)  
EJERCICIO FISCAL 2023**



## Contenido

Introducción.	3
Objetivo.	3
I. Los aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo a desarrollar entre la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras, para promover la Contraloría Social en los programas federales.	3
II. El procedimiento y formatos para la constitución y registro de los Comités de Contraloría Social.	7
III. Las actividades de difusión, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento Décimo Tercero, así como el procedimiento para distribuir la información sobre el apoyo que contemple el programa federal.	9
IV. El procedimiento para la capacitación de los servidores públicos responsables de realizar las actividades de promoción, así como de los comités.	11
V. El formato de informe que deberá de llenar el comité, así como los procedimientos para su distribución, recopilación y registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.	13
VI. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales.	13
VII. Procedimiento para la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Marco.	14
VIII. Recomendaciones generales.	15
Glosario.	18
Anexo 1. Formato PITCS.	21
Anexo 2. Minuta de Reunión.	22
Anexo 3. Acta de Registro del Comité de Contraloría Social.	24

Anexo 4. Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social.	26
Anexo 5. Solicitud de Información.	28
Anexo 6. Informe del Comité de Contraloría Social.	29
Anexo 7. Cédula de Quejas y Denuncias.	31
Anexo 8. Control de Quejas y Denuncias.	34
Anexo 9. Reporte 1 "Relación de Documentos de la Contraloría Social enviados por correo electrónico y los incorporados al sistema SICS de la Universidad Tecnológicas y Politécnicas beneficiadas, 2023.	34
Anexo 10. Reporte 2 "Relación de Documentos de la Contraloría Social incorporados en la página electrónica de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas beneficiadas, 2023.	35
Anexo 11. Abreviaciones.	35
Anexo 12. Muestra de la Población Beneficiada y Seleccionada del Programa Presupuestal PRODEP, 2023.	36

**GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL  
S247 – PROGRAMA DE DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP)  
EJERCICIO FISCAL 2023**

## **Introducción**

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social (CS) constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo para que los beneficiarios del S247-Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), verifiquen el cumplimiento de las metas durante el ejercicio fiscal 2023 y la correcta aplicación de los recursos asignados.

Por lo anterior, la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP), deberá de cumplir con las funciones de planeación, promoción, operación, supervisión y seguimiento de las actividades de CS en específico de dicho programa, a través de los documentos siguientes:

- Esquema de Contraloría Social.- Documento rector para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de CS dentro del Programa, para generar acciones de seguimiento, supervisión y de vigilancia.
- Guía Operativa de Contraloría Social.(GOCS).- Señala los procedimientos que debe seguir el Responsable o Enlace de Contraloría Social nombrado en cada una de las Instituciones de Educación Superior (IES), que resultaron beneficiadas por el programa, con el propósito de promover y dar seguimiento a las actividades de CS en su operación.
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).- Documento que establece las actividades, los responsables de promover y operar la CS, metas, unidad de medida y el calendario de ejecución, por parte de la Instancia Normativa, para el desarrollo de las actividades de la CS del programa

## **Objetivo de la Guía**

La presente Guía tiene por objetivo establecer los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción y operación de la Contraloría Social, para que los beneficiarios a través del Comité de Contraloría Social, quien vigila la aplicación correcta de los recursos públicos federales asignados durante el ejercicio fiscal de la operación de la CS.

### **I. Los aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo a desarrollar entre la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras, para promover la Contraloría Social en los programas federales**

La Instancia Normativa (IN) proporcionará a las Instancias Ejecutoras (IEs) el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social validados mediante

oficio o correo electrónico.

La Instancia Normativa en conjunto con cada Instancia Ejecutora acordarán el programa de trabajo de Contraloría Social (**Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS)**, ver anexo 1) a desarrollar para promover la Contraloría Social en el Programa, estableciendo las actividades a desarrollar por cada una de las partes y siguiendo la planeación establecida en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

A continuación, se dan los datos relevantes del Programa:

### Ficha Técnica:

<b>Programa</b>	S247 - Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
<b>Objetivo General</b>	Profesionalizar a las/los PTC otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, para los que cuenten con el perfil deseable, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos/as profesores/as de tiempo completo y reincorporación de exbecarios/as, así como reconocimientos y/o apoyos a Profesores/as de Tiempo Completo que logran el perfil deseable y la consolidación de los Cuerpos Académicos, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.
<b>1. Presupuesto a distribuir conforme al monto autorizado en el PEF-2023.</b>	El monto asignado para el ejercicio fiscal 2023 es de: \$7,470,000.00 (Siete millones cuatrocientos setenta mil 00/100) M.N.), los cuales se entregaron a las Instancias Ejecutoras.
<b>2. Presupuesto a vigilar.</b>	Se vigilará por lo menos el 73% (setenta y tres por ciento) del recurso total autorizado a través del programa S247, equivalente a \$5,440,000.00 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), los cuales están representados por aquellas Universidades Tecnológicas y Politécnicas que tengan más recursos asignados en los 28 estados participantes, ver anexo final. Cada Instancia Ejecutora seleccionada deberá vigilar a través del (los) Comité(s) de Contraloría Social (CCS) la correcta aplicación de los recursos asignados a través de dicho programa.
<b>3. Cobertura.</b>	Son 31 Entidades Federativas.
<b>4. Cobertura de Contraloría Social.</b>	La Contraloría Social en el marco del S247 - Programa para el Desarrollo Profesional Docente opera en 28 Entidades Federativas. El número de Comités que se estima tener durante el ejercicio son 84 y será al menos uno por cada Instancia Ejecutora.
<b>5. Forma de concentrar y procesar la información</b>	Las Universidades Tecnológicas y Politécnicas elaborarán las actividades de Contraloría Social y las registrará en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) conforme al Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS).

<b>de Contraloría Social.</b>	
<b>6. Población objetivo.</b>	<p>La población objetivo la conforman 185 Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES): 122 Universidades Tecnológicas y 63 Universidades Politécnicas, que son las que cumplieron los requisitos de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2023 Reglas de Operación (ROP), publicadas mediante el Acuerdo número 40/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2023 (DOF:29/12/2022) <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676150&amp;fecha=29/12/2022">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676150&amp;fecha=29/12/2022</a></p>
<b>7. Beneficiaria.</b>	<p>Las UUTT y UUPP con evaluación favorable y que cumplieron con las obligaciones establecidas en las ROP, fueron 84 IPES, siendo 60 UUTT y 24 UUPP.</p>
<b>8. Beneficiarios de la Contraloría Social.</b>	<p>Docentes de las Instancias Ejecutoras (IES), que resultaron apoyadas a través del PRODEP.</p>
<b>9. Comité de Contraloría Social.</b>	<p>Deberán de contar con las características siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre del Comité de CS: Será el Nombre completo de las Universidades Tecnológicas y Politécnica, más la palabra CCS 2023, en caso de ser más de uno se podrá diferenciar mediante un número consecutivo.</li> <li>Vigencia: Un año, con posibilidad de renovación de dos años más, siempre y cuando los integrantes sigan siendo los mismos beneficiarios y voten a favor de éstos.</li> <li>Integrantes del Comité: Deberán ser elegidos mediante una convocatoria pública abierta entre los miembros de los Profesores de Tiempo Completo de las IES, quedan excluidos de participar todos aquellos que se encuentran relacionados activamente en el ejercicio del recurso. Un mismo comité podrá ser el mismo en otro programa, siempre y cuando sean los mismos beneficiarios.</li> <li>Número de integrantes: Será el número de miembros que se considere pertinente. Se deberá de promover el mismo número de hombres y mujeres.</li> <li>Responsabilidades y/o principales actividades: Las establecidas en el numeral Vigésimo primero de los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.</li> <li>Área Operativa del Comité: Se circunscribe en el ámbito de competencia de la Instancia Ejecutora (IE).</li> </ol>
<b>10. Características de los apoyos que</b>	<p>Para el PRODEP están definidos en la Reglas de Operación, ubicadas en: <a href="https://dqutyp.sep.gob.mx/">https://dqutyp.sep.gob.mx/</a></p>

<b>proporciona el Programa.</b>	
<b>11. Modalidad o vertiente de operación del Programa donde operará la Contraloría Social.</b>	Son apoyos financieros y la Contraloría Social operará en las Instancias Ejecutoras (IES).
<b>12. Duración del Programa</b>	La operación del programa es de menos de un año, dependiendo del tipo de apoyo.
<b>13. Frecuencia de captura de la información en el SICS.</b>	De conformidad con lo establecido en el apartado VIII de la presente Guía Operativa.
<b>14. Estructura operativa.</b>	Instancia Normativa (IN). La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP). Instancia Ejecutora (IE). Universidad Tecnológica o Politécnica.
<b>15. Instancias participantes de promoción en CS.</b>	Instancia Normativa, Instancias Ejecutoras y Órganos de Control.

### Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS)

Cada Instancia Ejecutora beneficiada con el programa, deberá elaborar su Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS), el cual estará integrado por los apartados de “Planeación”, “Promoción y Operación” y “Seguimiento”, así como las actividades que se desarrollarán:

<b>Apartado</b>	<b>Actividades para registrar en el PITCS</b>
Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar o ratificar al Responsable de las Actividades de la CS.</li> <li>• Tomar la capacitación (presencial o virtual) por parte de la DGUTyP</li> <li>• Elaborar PITCS y registrarlo en el SICS.</li> <li>• Elaborar los materiales de capacitación para los integrantes del Comité de Contraloría Social (CCS).</li> <li>• Difundir los documentos normativos de CS en la página electrónica de la Instancia Ejecutora.</li> </ul>
Promoción y Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coadyuvar a la construcción del Comité de Contraloría Social (CCS).</li> <li>• Capacitar a los miembros del Comité de Contraloría Social.</li> <li>• Asesorar a los integrantes del comité o beneficiarios.</li> <li>• Entregar materiales de capacitación y difusión.</li> <li>• Realizar reuniones con beneficiarios o integrantes del comité.</li> <li>• Capturar en el SICS lo indicado en el Manual de usuarios de Instancia Ejecutora.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilar el Informe del Comité de Contraloría Social.</li> </ul>
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capturar en el SICS el Comité de Contraloría Social.</li> <li>• Capturar en el SICS los documentos normativos correspondientes y los montos asignados y ejercidos.</li> <li>• Recopilar y capturar en el SICS el Informe del Comité de Contraloría Social.</li> <li>• Recibir y atender las quejas y denuncias presentadas e informar a las instancias correspondientes.</li> <li>• Al finalizar el ejercicio de CS analizar los resultados y realizar acciones de mejora para el siguiente ejercicio.</li> </ul>

**Nota: Se deberán de resguardar todos los documentos de las actividades de planeación, operación y promoción consideradas en los documentos de CS y sobre todo aquellos que no impliquen un registro en el SICS, ya que deberán de mostrarse en caso de alguna auditoría o de remitirse si lo solicita la IN o para dar respuesta a cualquier requerimiento de otras instancias.**

El PITCS se debe de enviar a la DGUTyP para su revisión ya firmado por el Responsable de Contraloría Social y una vez validado mediante correo electrónico la Instancia Normativa lo firmará también y después incorporarlo al sistema informático SICS.

## II. El procedimiento y formatos para la constitución y registro de los Comités de Contraloría Social

Se constituirán Comités de Contraloría Social en las localidades en las que se ejecute el programa atendiendo a las siguientes características operativas: Se organizará la conformación de Comités de Contraloría Social en cada una de las Instancias Ejecutoras.

Un mismo Comité podrá realizar actividades de CS respecto de varios programas y en este supuesto, el Comité deberá ser constituido y registrado respecto de cada programa.

Para la constitución y registro de los Comités, la Instancia Ejecutora organizará una reunión al inicio de la ejecución del programa (presencial o virtual), en la cual estén presentes los beneficiarios y los representantes de estas; pudiendo estar presentes los servidores públicos del Órgano Estatal de Control, no es obligatorio.

En la reunión los beneficiarios del programa acordarán la constitución del Comité y la IE promoverá que éste se integre equitativamente por mujeres y hombres.

Para el Registro los integrantes del Comité entregarán a la Instancia Ejecutora un escrito libre para solicitar el registro del propio Comité. El escrito deberá contener el nombre del programa federal de que se trate, el ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio legal donde se constituye el Comité, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades, además de la documentación que acredite la calidad de beneficiario. Para apoyar en esta actividad la Instancia Ejecutora proporcionará al Comité los formatos, los cuales son la **"Minuta de Reunión", anexo 2** y el **"Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social", anexo 3** que podrá ser considerado este último por el Comité como escrito libre.

El acta de constitución contiene los elementos solicitados por el escrito libre y el SICS: nombre, fecha de constitución, clave de registro (este dato lo genera el sistema hasta que se registre), apoyo, funciones que realizan los integrantes del comité, calle, número, colonia, código postal del proyecto que vigilan, nombre y cargo del servidor público que



emite la constancia de registro, nombre de los integrantes, edad sexo, cargo, CURP, correo electrónico, teléfono, calle, número, colonia, código postal.

El Responsable o Enlace de la Contraloría Social de la Instancia Ejecutora tomará nota de la solicitud y, en su caso, se verificará conforme al padrón correspondiente que los integrantes del Comité tengan la calidad de beneficiarios. En el caso de que alguno de los integrantes no tenga el carácter de beneficiario, la Instancia Ejecutora deberá informarlo inmediatamente al Comité, a efecto de que éste realice las aclaraciones conducentes o se elija al nuevo integrante debiendo formular un nuevo escrito de solicitud de registro.

El Responsable de la Contraloría Social de la Instancia Ejecutora asesorará al Comité para la elaboración del escrito libre y le proporcionará la información sobre la operación del programa federal, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades.

Las actividades que el comité puede desarrollar son:

- I. Solicitar la información pública relacionada con la operación de este;
- II. Vigilar que:
  - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa
  - b) El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y, en su caso, en la normatividad aplicable.
  - c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
  - d) Se cumpla con los períodos de ejecución de los apoyos.
  - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
  - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
  - g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
  - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- III. Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- IV. Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de éstas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
- V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

El Responsable de la Contraloría Social de la Instancia Ejecutora, de no existir objeción alguna, deberá registrar al Comité en el Sistema Informático de Contraloría Social y expedirá la constancia de su registro en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la constitución y la constancia de registro deberá ser entregada al comité.

La condición de integrante de un Comité se pierde por las siguientes causas:

- I. Muerte del integrante;
- II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité;
- III. Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos;
- IV. Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal de que se trate, y
- V. Pérdida del carácter de beneficiario.

En los casos señalados, el Comité designará de entre los beneficiarios del programa federal al integrante sustituto y lo hará del conocimiento por escrito a la Instancia Ejecutora, para que ésta verifique su calidad de beneficiario y, de ser procedente, lo registre como miembro del Comité, debiendo capturar los cambios respectivos en el Sistema Informático de Contraloría Social y expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente. Para este procedimiento se puede considerar el **“Acta de sustitución de un integrante del Comité de Contraloría Social”, anexo 4.**

En caso de que algún integrante del Comité tenga preguntas o dudas relacionadas con la operación del programa, se podrá utilizar el **Anexo 5 “Solicitud de Información”.**

### **III. Las actividades de difusión, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento Décimo Tercero, así como el procedimiento para distribuir la información sobre los apoyos que contemple el programa federal**

Las actividades de difusión a realizar serán con el propósito de unificar la forma de difundir la información concerniente a la Contraloría Social del programa, cada IE deberá realizar en su respectiva página WEB lo siguiente:

1. Ubicar una liga de acceso para consultar la información concerniente a la Contraloría Social del Programa, utilizando para ello el siguiente logotipo:



2. Al ingresar debe estar diferenciado el ejercicio fiscal que se trate y el Programa, para estar en condiciones de consultarlo en los próximos años, como se muestra a continuación:

#### **Contraloría Social del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, 2023**

<b>Sección</b>	<b>Información</b>
<b>I. Documentos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Esquema de Contraloría Social</li> <li>2. Guía Operativa</li> <li>3. Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)</li> </ol>

	4. Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS <sup>1</sup> )
<b>II. Formatos</b>	1. Minuta de Reunión 2. Acta de Registro del CCS 3. Acta de Sustitución de un Integrante del CCS 4. Formato para Solicitud de Información 5. Informe del Comité de Contraloría Social 6. Cédula de Quejas y Denuncias 7. Control de Quejas y Denuncias
<b>III. Normatividad</b>	1. Reglas de Operación. 2. Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), el 28 de octubre de 2016.
<b>IV. Material de Difusión</b>	1. Instancia Normativa 2. Instancia Ejecutora
<b>V. Material de Capacitación</b>	1. Una presentación de la Instancia Normativa 2. Presentación de la Instancia Ejecutora
<b>VI. Directorio</b>	1. Instancia Normativa 2. Instancia Ejecutora 3. Responsables de la Contraloría Social
<b>VII. Atención a Quejas y Denuncias</b>	1. Atención Ciudadana de la SFP 2. Atención de la Instancia Normativa

3. Cuando la IE realice actividades de difusión deberán de ser de conformidad con la capacidad presupuestal de la IE.
4. Es importante que el RCS de la IE reporte a la IN las actividades de difusión de CS.
5. Con el propósito de facilitar la comunicación con los interesados, la sección de Contraloría Social deberá mostrar también los datos de contacto del Responsable de Contraloría Social designado.

Se solicitará al titular de la IE, mediante correo electrónico la difusión de esta a través de la página de Internet de la Institución.

Asimismo, se proporcionará a los Comités de Contraloría Social la siguiente información:

- I. Características generales del apoyo que otorga el programa federal a los beneficiarios, tales como: tipo, monto, período de ejecución y fecha de entrega
- II. Requisitos para la entrega de apoyos o servicios
- III. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

<sup>1</sup> El PITCS de la IE elaborado, además de ser incorporado en el SICS, debe firmarse y escanearse para que se adjunte y difundirlo en la página de Instancia Ejecutora.

- IV. Población a la que va dirigida el apoyo del programa federal
- V. Instancia Normativa, Instancia Ejecutora y órganos de control participantes en el programa federal, así como información para su contacto;
- VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias
- VII. Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social,
- VIII. Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social.

Las Instancias Ejecutoras de los programas federales, deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos, entre otros a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Para la distribución de la información la Instancia Ejecutora, podrá auxiliarse del OEC, conforme a los instrumentos de coordinación correspondientes (en caso de que existan).

#### **IV. El procedimiento para la capacitación de los servidores públicos responsables de realizar las actividades de promoción, así como de los comités**

La Instancia Normativa deberá capacitar a los servidores públicos de las Instancias Ejecutoras. Las capacitaciones se realizarán mediante reuniones presenciales, talleres, cursos en línea, videoconferencia, la evidencia será la asistencia por medio de un registro con firmas, para el caso del curso presencial y para el curso en línea la grabación de la reunión de capacitación, fotos de los asistentes o el registro en chats.

Asimismo, para el tema de asesorías de la IN se establecerán los siguientes mecanismos:

Reuniones de asesoría ya sea presencial o en línea, así como atención telefónica en el número 55 36 01 16 00 a la extensión 67151 o 67153 o 67146 y atención en los correos electrónicos [stapia@nube.sep.gob.mx](mailto:stapia@nube.sep.gob.mx) o [salome.cedillo@nube.sep.gob.mx](mailto:salome.cedillo@nube.sep.gob.mx) o [consuelo.romero@nube.sep.gob.mx](mailto:consuelo.romero@nube.sep.gob.mx).

La Instancia Ejecutora deberá capacitar y asesorar a los integrantes del Comité, para que éstos puedan realizar las actividades de Contraloría Social. Las capacitaciones se realizarán mediante reuniones presenciales, talleres, cursos en línea, la evidencia será la asistencia por medio de un registro con firma para el caso del curso presencial y para el curso en línea la grabación, minuta, y el registro en chats.

Asimismo, para el tema de asesorías en la Instancia Ejecutora, se establecerán los siguientes mecanismos: Atención personalizada, visitas al comité, en línea, telefónicamente o por correo electrónico.

La Instancia Ejecutora, para el cumplimiento de sus funciones de capacitación y asesoría podrán convenir con el apoyo de los OEC.

La Instancia Ejecutora deberá realizar reuniones con los beneficiarios de los programas federales, con la participación de los integrantes del Comité, a fin de promover que realicen actividades de contraloría social, así como de que expresen sus necesidades,

opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales. Al término de las reuniones, la Instancia Ejecutora deberá levantar una minuta (ver anexo 2) que será firmada, al menos, por un servidor público de la propia Instancia Ejecutora, un integrante del Comité y un beneficiario. La Instancia Ejecutora capturará en el Sistema Informático de Contraloría Social la información contenida en las minutas.

**Para el desarrollo de la capacitación considerar lo siguiente:**

El Responsable de la Contraloría Social es encargados de brindar la capacitación y/o asesoría a los integrantes del Comité de Contraloría Social o a los beneficiarios que así lo soliciten, sobre las actividades normativas, de promoción y/o seguimiento de la CS, entregando a éstos el material de capacitación suministrado por la Instancia Normativa y el desarrollado por la Instancia Ejecutora si es el caso; asimismo, ésta deberá ajustarse a la siguiente estructura:

<b>Objetivo General:</b>	Conocer las disposiciones en materia de promoción de contraloría social, con el propósito de que los beneficiarios o integrantes del Comité de Contraloría Social realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de la aplicación de los recursos públicos federales.
<b>Objetivos Específico</b>	Brindar las herramientas necesarias para que los beneficiarios o integrantes del Comité de Contraloría Social en la Instancia Ejecutora del programa federal apliquen las estrategias de contraloría social, usen los documentos y promuevan dicha actividad.
<b>Dirigido a:</b>	Integrantes de los Comités de Contraloría Social y/o beneficiarios.
<b>Contenido temático:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inducción a la Contraloría Social             <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Objetivos</li> <li>B. Beneficios de la CS</li> <li>C. Estructura organizativa</li> <li>D. Normatividad aplicable</li> </ol> </li> <li>2. Funciones del Responsable de Contraloría Social en la Instancia Ejecutora y Funciones de los integrantes del CCS.</li> <li>3. Asesoría</li> <li>4. Reuniones</li> <li>5. Formatos y su llenado.</li> <li>6. Sistema Informático</li> <li>7. Solicitud de información y estrategias de vigilancia.</li> <li>8. Presentación y recepción de quejas y denuncias.</li> <li>9. Resultados</li> </ol>
<b>Ponente:</b>	Responsable de la Contraloría Social en la Instancia Ejecutora.
<b>Material de Apoyo y Consulta:</b>	Presentaciones, leyes, lineamientos y documentos normativos (Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa y PATCS). Material que se les enviará mediante correo electrónico.
<b>Dinámicas para reforzar el aprendizaje:</b>	Taller, con la finalidad de reforzar los conocimientos.
<b>Participantes:</b>	Mínimo una persona, hasta 20 personas por curso.

<b>Lugar</b>	En las instalaciones de la Instancia Ejecutora beneficiada.
--------------	---

## **V. El formato de informe que deberá llenar el Comité, así como los procedimientos para su distribución, recopilación y registro en el Sistema Informático de Contraloría Social**

Una vez realizadas las actividades de vigilancia por el comité realizará el **Informe de Comité de Contraloría Social, ver Anexo 6** de la presente Guía Operativa, el cual será respondido al término del apoyo o al término del ejercicio fiscal de la CS y al menos será un informe por comité por ejercicio fiscal.

El Responsable de la Contraloría Social de la Instancia Ejecutora convocará a una reunión al Comité de Contraloría Social para, para el llenado del formato 6 y recopilar el o los informes y registrarlos en el Sistema Informático de Contraloría Social.

La Instancia Ejecutora encargada de la operación del programa federal podrá auxiliarse de los OEC, conforme a los Instrumentos de Coordinación correspondientes.

El Informe del Comité de Contraloría Social, se pondrá a disposición de los integrantes del CCS o beneficiarios, de manera permanente a través de la página de internet de cada Institución y de la página Web de la Dirección General en la sección de CS.

El Informe contiene reactivos de: Planeación, Procedimiento y Percepción y es importante valorar lo siguiente:

- Llenar un informe por cada apoyo
- Llenar uno por cada Comité y por lo menos uno durante el ejercicio de la CS.

## **VI. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales**

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

### **En la Secretaría de la Función Pública:**

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC):  
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

## En el Órgano Interno de Control

- Correo electrónico especial: [quejas@nube.sep.gob.mx](mailto:quejas@nube.sep.gob.mx), con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias y población en general, la emisión de preguntas y/o sugerencias o, en su caso, inconformidades sobre el desarrollo de los proyectos apoyados con recursos del programa.
- Telefónicamente al número 55 36 01 86 50.
- Directamente en el Órgano Interno de Control de la SEP ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Cd. de México, Méx.

## En la Instancia Normativa

- Correo electrónico especial:
- [quejas\\_denuncias@nube.sep.gob.mx](mailto:quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx), con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias y población en general, la emisión de preguntas y/o sugerencias o, en su caso, inconformidades sobre el desarrollo de los proyectos apoyados con recursos del Programa.
- Directamente en la Dirección de Planeación, Evaluación e Informática de la Dirección General, con la Subdirectora de Evaluación, en Av. Universidad 1200, en el Sector 3-22 del tercer piso en la Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, México C.P. 03330; o bien,
- Telefónicamente: Comunicarse al 55 36 01 16 10 o al Conmutador de la SEP: 55 36 01 16 00, extensiones 67151 o 67153 o 67146,
- Correo electrónico: [stapia@nube.sep.gob.mx](mailto:stapia@nube.sep.gob.mx) o [salome.cedillo@nube.sep.gob.mx](mailto:salome.cedillo@nube.sep.gob.mx) o [consuelo.romero@nube.sep.gob.mx](mailto:consuelo.romero@nube.sep.gob.mx)

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

El Responsable de Contraloría Social deberá recibir de los integrantes del Comité o beneficiarios las quejas y denuncias mediante el **Formato Cédula de Quejas y Denuncias (Anexo 7)** y reportar trimestralmente a la Instancia Normativa el número de éstas por medio del **Informe de Quejas y denuncias (Anexo 8)**.

## VII. El procedimiento para la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Marco.

### 1. Perfil Instancia Normativa:

- **Documentos normativos** (Esquema, Guía Operativa y PATCS) y oficio de solicitud de validación
- **Estructura operativa** (Dar de alta a las Instancias Ejecutoras)
- **Presupuesto** (Monto del apoyo)
- **Informe** (Plantilla de preguntas)

### 2. Perfil Instancia Ejecutora:

- **Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social** (programa de trabajo de la ejecutora)
- **Apoyos para vigilar**
- **Comités de Contraloría Social** – Se deberán registrar en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la constitución
- **Reuniones** – Registro de los informes en un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior a la recopilación del Informe
- **informes** – Registro de los informes en un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior a la recopilación del Informe.

La Instancia Ejecutora, a través del Responsable de Contraloría Social, deberán resguardar toda la información generada de las actividades de Contraloría Social.

Para auxiliar a los Responsables de Contraloría Social de cada Instancia Ejecutora en el registro de información en el SICS, se basará con el Manual de Usuarios de Ejecutoras creado por la Secretaría de la Función Pública y que se encuentra disponible en la página electrónica de la Dirección General y en el sistema.

## **VIII. Recomendaciones Generales**

Es necesario considerar que se deben generar y resguardar los documentos de las actividades de promoción y seguimiento de Contraloría Social, tanto las registradas en el sistema como las que no, deberán de remitirse conjuntamente a cualquier requerimiento que sea por al oficio o correo electrónico, para proporcionar el seguimiento son el formato de Relación de la información registrada en el SICS y el formato de la Relación de información incorporada en la página electrónica de la universidad beneficiada, emitidos por la Instancia Normativa.

La Instancia Ejecutora deberá de nombrar a un responsable de la Contraloría Social, el cual coadyuvará para realizar todas las actividades planeación, promoción y operación, así como el seguimiento de la CS, en el marco de Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social. El nombramiento será a través de oficio.

El responsable será el enlace entre la IN y la IE, por medio del cual se pedirán todos los requerimientos de la Contraloría Social;

Asimismo, la Instancia Normativa generará el usuario y contraseña personalizada para el sistema informático de la Instancia Ejecutora.

Se recomienda no cambiar a la persona de enlace durante el ejercicio anual de la Contraloría Social, porque ésta recibirá la capacitación y en caso de que la Instancia Ejecutora decida hacerlo, el enlace nuevo no tendrá los conocimientos adecuados.

En caso de cambio del enlace la Instancia Ejecutora deberá de avisar oficialmente el cambio a la Instancia Normativa a la brevedad para acordar si es el caso una capacitación.



### **Actividades del Responsable o Enlace de Contraloría Social:**

- Tomar la capacitación de CS que la IN le proporcionará,
- Elaborar el PITCS y capturarlo en el SICS,
- Verificar que los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable,
- Difundir las Actividades de CS en la página institucional, de acuerdo con el guion entregado por la IN,
- Coadyuvar para formar el Comité de Contraloría Social, registrar éste en el SICS e imprimir la constancia y entregarla al comité,
- Realizar los Materiales de Capacitación para los miembros del Comité, basándose en la Metodología de la Capacitación elaborada por la Instancia Normativa y realizar la Distribución,
- Capacitar a los miembros del Comité en materia de Contraloría Social y/o beneficiarios que lo soliciten,
- Reportar a través del SICS la información relacionada con la planeación, promoción y operación; así como el seguimiento de las actividades de la Contraloría Social,
- Difundir los materiales de difusión y realizar la distribución,
- Proporcionar asesoría en la materia para los integrantes del Comité o beneficiarios que lo soliciten,
- Responder todos los requerimientos de la Instancia Normativa, la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Estatal de Control o en su caso de la Auditoría Superior de la Federación,
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa, recabar la información de éstas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada al RCS de la IN, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar,
- Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar a fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el Programa, así como turnarlas al Órgano Estatal de Control y al responsable de la Contraloría Social de la DGUTyP para su atención y seguimiento,
- Deberá de realizar reuniones con los beneficiarios del programa federal, con la participación de los integrantes del CCS, a fin de promover que realicen actividades de CS, así como que expresen sus necesidades, opiniones, quejas y denuncias, así como peticiones relacionadas con el programa federal, por cada reunión levantar una minuta y subirla al SICS.
- Al final del ejercicio elaborar un reporte para mejorar las actividades de la Contraloría Social para el próximo ejercicio y enviarlo a la Instancia Normativa,
- El responsable de la Contraloría Social en la IE es el responsable de subir la información de CS en el SICS y guardar todos los documentos, formatos, reportes originales.

### **Se recomienda dar el seguimiento de actividades de la Contraloría Social**

La Instancia Normativa, llevará a cabo el seguimiento de sus actividades de la Contraloría Social por medio del Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social (PATCS) y de la Instancia Ejecutora a través del Programa Institucional de Trabajo (PITCS), y estos se revisarán de acuerdo con metas y tiempo programado.

Ahora bien, para un control más preciso, la Instancia Normativa llevará el seguimiento a todas aquellas actividades que se capturan en el Sistema Informático de Contraloría

Social (SICS) y revisará todos los documentos, formatos, normatividad, etc. que se incorporan en la sección de Contraloría Social por medio del Reporte 1: Relación de documentos de la Contraloría Social validados en el sistema SICS y en la página electrónica de la Instancia Ejecutora, para el seguimiento de la incorporación de información será a través del Reporte 2: Relación de documentos de la Contraloría Social en la página electrónica de la Instancia Ejecutora, que son los **Anexos 9 y 10**, cabe señalar que el seguimiento se realizará por lo menos dos veces año, el primero será por lo menos a la mitad del tiempo de operación y el segundo al final del ejercicio, se le hará saber su avance a la Instancia Ejecutora, con la finalidad de que realice todas las actividades programadas faltantes.

## Glosario

Para los efectos de la presente Guía Operativa, se entenderá por:

**Actividades de promoción de contraloría social:** Son aquéllas que realizan los servidores públicos a nivel federal, estatal y municipal para involucrar a los docentes y cuerpos académicos de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que reciben apoyos del Programa.

**Actividades de operación de contraloría social:** Son aquéllas que realizan los beneficiarios del programa de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia de dicho Programa. En apego a los Lineamientos de Operación del Programa, en esta Guía Operativa se entenderá por beneficiarios a los docentes y cuerpos académicos de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que reciben apoyos del Programa.

**Beneficiarios:** Para el caso de la presente Guía Operativa se entenderán como beneficiarios a los docentes y cuerpos académicos de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que reciben beneficios del Programa.

**Beneficios:** De acuerdo con lo previsto en la Estrategia Marco para la promoción de las acciones de contraloría social 2023, se establece que la diversidad operativa del Programa Federal de Desarrollo Social requiere plantear una clasificación con base en el tipo de beneficios que preponderantemente otorga. Estos beneficios guardan correspondencia con los apoyos establecidos en el programa, al otorgar un bien material directo a cada beneficiario, como pueden ser becas, recursos económicos o en especie.

**DGUTyP:** Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública cambia de Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas a Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

**Comité de Contraloría Social (CCS):** Es la organización social constituida por los beneficiarios del programa de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dicho Programa, con relación al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.

**Cuerpo Académico:** Son grupos de profesores de tiempo completo que en las Universidades Tecnológicas y Politécnicas comparten una o varias Líneas Innovadoras de Investigación Aplicada o Desarrollo Tecnológico (LIADT), las cuales se orientan principalmente a la asimilación, desarrollo, transferencia y mejora de tecnologías existentes y procesos para apoyar al sector productivo y de servicios de una región en particular. También comparten objetivos y metas académicas comunes. Adicionalmente, sus integrantes atienden los PE de la institución

**Denuncias:** A las manifestaciones de hechos presuntamente irregulares, presentadas

por los beneficiarios del Programa de desarrollo social o un tercero, respecto de la aplicación y ejecución del programa o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

**Docente:** Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en su proceso enseñanza.

**Estrategia Marco:** Documento elaborado por la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles en el que se establecen los criterios, metodologías y herramientas para la elaboración de las estrategias y procedimientos de Contraloría Social.

**Informe del Comité de Contraloría Social:** Instrumento de recolección de información que contiene los resultados de las actividades de contraloría social realizadas por el Comité conforme a lo establecido en esta Guía Operativa.

**Instancia Ejecutora (IE):** A la encargada del ejercicio de los recursos federales y a la que se le otorga la responsabilidad de operar el programa de desarrollo social. Pueden ser dependencias o entidades federales, gobiernos de las entidades federativas, municipios o alcaldías de la Ciudad de México, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas e inclusive los beneficiarios de los apoyos. Para el caso de este documento, hace referencia a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas encargadas de realizar la promoción, operación y seguimiento de las acciones de contraloría social, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa y los procesos de operación.

**Instancia Normativa (IN):** A la unidad administrativa de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal que tienen a su cargo el Programa asignado, que en este caso es la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas que es la responsable directa de la promoción de la contraloría social.

**Órganos Estatales de Control (OEC):** Son las dependencias de la administración pública de los gobiernos estatales y de la Ciudad de México, que tienen a su cargo las atribuciones en materia de control y fiscalización de la gestión pública.

**PRODEP:** Programa para el Desarrollo Profesional Docente

**Programa:** Programa de desarrollo social a cargo de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, que tiene como finalidad garantizar los derechos para el desarrollo social, establecidos en la Ley General de Desarrollo Social. Para este documento se refiere al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) el cual se encuentra sujeto a Reglas de Operación. Para efectos de la promoción y operación de la contraloría social, en los documentos normativos respectivos se hará referencia al Programa en los casos en que proceda.

**Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS):** Documento de planeación y programación de las Instancias Ejecutoras, en el que se integran las actividades, responsables, unidad de medida, metas y calendarización para la ejecución de los procesos de planeación, promoción y seguimiento de la contraloría social.

**Quejas:** A la expresión realizada por los beneficiarios del Programa de desarrollo social

que resienten o dicen resentir una afectación en sus derechos respecto de la aplicación y ejecución del Programa o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

**Responsable o Enlace de la Contraloría Social (RCS):** Representante de la Instancia Ejecutora designado por la Autoridad Educativa Local, que coordina las actividades de promoción de la Contraloría Social en la entidad federativa: entrega y difusión de información de la Contraloría Social; otorgamiento de capacitación y asesoría; recopilación de informes; captación, atención a quejas, denuncias o sugerencias y seguimiento de los resultados en materia de contraloría social.

**SEP:** Secretaría de Educación Pública.

**SES:** Subsecretaría de Educación Superior.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**Sistema Informático de Contraloría Social (SICS):** Al sistema informático diseñado y administrado por la SFP con la finalidad de controlar el registro de los Comités de Contraloría Social y las actividades que realizan, así como aquellas de promoción de contraloría social a cargo de la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras.

**Sugerencias:** A las propuestas de mejora realizadas por los beneficiarios del Programa de desarrollo social o un tercero, sobre la aplicación, ejecución o hechos relacionados con dicho Programa.

**Universidad Tecnológica (UT):** A la Universidad Tecnológica dependiente de la DGUTyP.

**Universidad Politécnica (UP):** A la Universidad Politécnica dependiente de la DGUTyP.

**Universidades Tecnológicas (UUTT):** A la Universidad Tecnológica dependiente de la DGUTyP.

**Universidades Politécnicas (UUPP):** A la Universidad Politécnica dependiente de la DGUTyP.



**Anexo 2**  
**MINUTA DE REUNIÓN CONTRALORÍA SOCIAL 2023**  
**S247 – PROGRAMA PARA EL DESARROLLO**  
**PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2023**

<b>DATOS DE LA REUNIÓN</b>			
Nombre de la Institución que ejecuta el programa:			
Lugar de la reunión:			
Nombre del Programa:			
Reunión (presencial o virtual):			
Tipo: Apoyo:			
Ejercicio Fiscal del Recurso:	2023		
Estado:		Fecha:	
Nombre Municipio:		Clave Municipio	
Nombre Localidad:		Clave Localidad	

**Motivo de la reunión:**

--

**1) FUNCIONARIOS QUE ASISTIERON:**

<b>Nombre del Funcionario</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>

**Nota: En caso de más asistentes insertar más renglones.**

**2) BENEFICIARIOS QUE ASISTIERON**

<b>Nombre del Beneficiario</b>	<b>Firma</b>

**Nota: En caso de más asistentes insertar más renglones.**

**3) INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE ASISTIERON:**

<b>Nombre</b>	<b>Otro asistente (Especifique)</b>	<b>Firma</b>

**4) COMITÉS QUE ASISTIERON:**

Nombre de (los) Comité(s): (Incluir el nombre del Comité)	Clave del registro (Se genera cuando se registra en el sistema)

**5) TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN**

Temas Tratados en la Reunión	Describir

**6) ACUERDOS**

Descripción del Acuerdo	Responsable del Acuerdo	Fecha Compromiso

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Servidor público que emite la minuta

Cargo del que firma:	
Teléfono:	
Correo	

**Nota: Este documento, debe ser registrado en PDF y capturado por el Responsable Institucional en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).**



**Anexo 3  
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE  
CONTRALORÍA SOCIAL 2023  
S247 – PROGRAMA PARA EL DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2023**

<b>Nombre de la Institución Educativa:</b>			
<b>Ejercicio fiscal de Contraloría Social:</b>		<b>Ejercicio fiscal del programa:</b>	2023

**DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL:**

<b>Nombre del Comité de Contraloría Social:</b>	<b>Fecha Constitución Comité:</b>	<b>Clave del registro (Se genera cuando se registra en el sistema):</b>

<b>Domicilio donde se constituye el Comité (Calle, Número, Col., CP, Municipio, Estado):</b>

**1. DATOS DEL APOYO DEL PROGRAMA:**

El programa es (marque con una X):	Apoyo:		Obra:	
------------------------------------	--------	--	-------	--

<b>Objetivo General:</b>

Domicilio (Calle, Número, Col., CP, Localidad, Municipio y Estado)	Monto del apoyo:	Duración del apoyo	
		Del	Al

**2. FUNCIONES Y COMPROMISOS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

*Funciones (ver funciones en este formato) Vigilar que:
Describir las demás funciones que considere necesarias:
** Compromisos (ver compromisos en este formato):
Describir los demás compromisos que considere necesarios:

<b>Mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades (Describa los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades):</b>

<b>Documentos que acredite la calidad de Beneficiario (Describa la documentación que acredite la calidad de Beneficiario):</b>

### 3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre completo	Cargo	CURP	Edad	Sexo (M/H)	Teléfono	Correo electrónico	Domicilio particular (Calle, Número, Col., CP, Localidad, Municipio, Estado)	Firma

Nota: Adjuntar lista de los integrantes del Comité y de los asistentes a la Constitución del Comité, formato 2.

#### Nombre y firma del Servidor público que emite la constancia del registro

<b>Cargo del Servidor público:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo</b>	

#### \*Funciones (actividad):

- Solicitar Información  
Vigilar que:
  - Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.
  - Los/as beneficiarios/as cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
  - Se cumpla con los períodos de ejecución de la entrega de los apoyos y/o servicios.
  - El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
  - El programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
  - El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos y/o servicios sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.
  - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos y/o servicios.
  - Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

#### \*\*Compromisos:

- Tomar la capacitación para realizar las actividades de CS por parte del RCS de las IES,
- Solicitar al RCS de la IE la información pública relacionada con la operación del Programa,
- El RCS en la Instancia Ejecutora deberá realizar reuniones con los beneficiarios de los programas federales, con la participación de los integrantes de los Comités, a fin de promover que realicen actividades de contraloría social, así como de que expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales.
- Registrar en el informe(s) el(los) resultado(s) de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- Supervisar que se apliquen correctamente los recursos al 100% y que se haya adquirido lo que se autorizó comprar en el anexo de ejecución del convenio de apoyo y levantar minutas.

#### Escrito por el que el Comité de Contraloría Social Solicita su Registro ante el Programa

Los integrantes del comité expresamos nuestra voluntad de llevar a cabo las acciones de contraloría social durante la vigencia del ejercicio 2023, para lo cual utilizaremos los instrumentos proporcionados por el Programa, por lo que solicitamos el registro oficial del comité en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública y asumimos el presente documento como escrito libre para solicitar el registro.

#### Aviso de privacidad:

No se omite mencionar que el presente formato puede incluir información considerada como confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la misma no debe ser divulgada, salvo las excepciones previstas en la norma jurídica

aplicable, de tal manera, que el uso o difusión de dicha información queda bajo la más estricta responsabilidad de quienes conozcan y den seguimiento al presente.

**Anexo 4**  
**ACTA DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTE(S) DEL**  
**COMITÉ DE LA CONTRALORÍA SOCIAL 2023**  
**S247 – PROGRAMA PARA EL DESARROLLO**  
**PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2023**

<b>Nombre de la Institución Educativa:</b>			
<b>Ejercicio fiscal de Contraloría Social:</b>		<b>Ejercicio fiscal del programa:</b>	

**DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

Nombre del Comité de Contraloría Social	Número de registro	Fecha de registro

<b>Fecha de sustitución:</b>	
<b>Domicilio donde se constituye el Comité</b>	

**1) DATOS DEL APOYO DEL PROGRAMA**

Apoyo:							
Domicilio (calle, número, colonia, código postal):							
Objetivo General:							
Localidad:		Municipio:		Estado:			
Monto del apoyo:				Duración del apoyo:			

**2) INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL A SUSTITUIR**

Nombre Completo	Cargo	CURP	Edad	Sexo (M/H)	Teléfono (inclir lada)	Correo electrónico	Domicilio particular (Calle, Número, Col., CP, Localidad, Municipio, Estado)	Firma

--	--	--	--	--	--	--	--	--

### 3) INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL NUEVOS (CON CAMBIOS)

Nombre Completo	Cargo	CURP	Edad	Sexo (M/H)	Teléfono (incluír lada)	Correo electrónico	Domicilio particular (Calle, Número, Col., CP, Localidad, Municipio, Estado)	Firma

#### MOTIVOS DE SUSTITUCIÓN:

	Muerte del integrante
	Separación voluntaria, mediante escrito libre a los miembros del Comité (se anexa el escrito)
	Acuerdo del Comité por mayoría de votos (se anexa listado)

	Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa (se anexa listado)
	Pérdida del carácter de beneficiario del programa
	Otra. Especifique

#### Nombre y firma del Servidor público que emite la constancia del registro

<b>Cargo del Servidor público:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo</b>	

**Nota: Se deberá anexar esta acta de sustitución al registro original del Comité de Contraloría Social y subirla al SICS.**

#### Aviso de privacidad:

No se omite mencionar que el presente formato puede incluir información considerada como confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la misma no debe ser divulgada, salvo las excepciones previstas en la norma jurídica aplicable, de tal manera, que el uso o difusión de dicha información queda bajo la más estricta responsabilidad de quienes conozcan y den seguimiento al presente.

**Anexo 5  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE  
CONTRALORÍA SOCIAL 2023  
S247 – PROGRAMA PARA EL DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2023**

**DATOS GENERALES**

Nombre de la Institución:			
Ejercicio Fiscal de CS:		Ejercicio Fiscal del Programa:	
Dirección:			
Estado:			
Municipio:			
Localidad:			
Nombre del Programa:			

**1) SI USTED ES INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL, ESCRIBA LOS SIGUIENTES DATOS:**

Nombre del Comité de Contraloría Social

Número de registro (SICS)

Fecha de registro




**2) DATOS GENERALES DEL ÁREA A LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN**

**3) ESCRIBA LA PREGUNTA O LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN QUE SOLICITA SOBRE EL PROGRAMA:**

**4) CONSERVE UNA COPIA DE ESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ENTREGUE LA ORIGINAL AL RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA Y SOLICITE QUE LE FIRME Y PONGA LA FECHA EN QUE SE LO RECIBE EN SU COPIA. DE SER POSIBLE SOLICITE QUE LE PONGAN UN SELLO.**

**5) VERIFIQUE QUE LE ESCRIBAN UNA FECHA PROBABLE PARA QUE LE PROPORCIONEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA. \_\_\_\_\_.**

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma del que solicita la  
información*

\_\_\_\_\_  
*Nombre y Firma del (la) Responsable de la  
Instancia Ejecutora que recibe la solicitud de  
información*

***Nota: El responsable del llenado será un integrante del Comité de Contraloría Social o un beneficiario.***

**Anexo 6**  
**REPORTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL 2023**  
**S247 – PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2023**

**INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

**S247 - PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2023**

**INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PRELEENADA POR EL PROGRAMA**

Clave de registro del Comité de Contraloría Social: \_\_\_\_\_

Obra, apoyo o servicio vigilado: \_\_\_\_\_

Periodo que comprende el Informe:

Del:  DÍA  MES  AÑO  
Al:  DÍA  MES  AÑO

Fecha de llenado del Informe: DÍA  MES  AÑO

Clave de la Entidad Federativa:

Clave del Municipio o Alcaldía:

Clave de la Localidad:

**EL PRESENTE CUESTIONARIO DEBERÁ SER RESPONDIDO DIRECTAMENTE POR EL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

Instrucciones: En cada pregunta marque con una "X" la opción u opciones que correspondan a su opinión.

**1.- La información que recibió respecto al Programa por el responsable del mismo está relacionada con:**

	No	Sí	
1.1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La Contraloría Social
1.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Las características y montos del beneficio otorgado
1.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Los requisitos para la entrega del beneficio del Programa
1.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La población a la que va dirigido el Programa

	No	Sí	
1.5	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Los datos de contacto de los responsables del Programa
1.6	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Los derechos y/u obligaciones de las personas beneficiarias
1.7	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Los mecanismos/medios para presentar quejas o denuncias

**2.- Consideras que la información recibida por el responsable del programa fue:**

	No	Sí	
2.1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Clara
2.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Adecuada

	No	Sí	
2.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Útil
2.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Oportuna

**3.- Respecto al beneficio obtenido por el Programa, indique si se presentó alguna o algunas de las siguientes situaciones:**

	No	Sí	No aplica	
3.1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Se le solicitó algún pago o equivalente para recibir los beneficios del Programa?
3.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Le fue entregado completo el beneficio?
3.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿El beneficio se entregó de acuerdo a las fechas y los lugares programados?
3.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Le fue condicionada la entrega del beneficio a usted o a un conocido?
3.5	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Este beneficio representó una mejora para su localidad, su familia o para Usted?
3.6	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En su opinión, ¿el beneficio lo reciben las personas que lo necesitan?
3.7	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿El Programa fue o es utilizado con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?

**4.- Durante o al final de sus actividades de vigilancia, ¿halló o fue testigo de alguna irregularidad en el Programa?**

No (pase a la pregunta 5)  Sí

**4.1.- Si fue testigo de alguna irregularidad en el Programa:**

Especifique cuál: \_\_\_\_\_

**5.- ¿Conoce los siguientes mecanismos de atención a quejas/denuncias/alertas?**

	No	Sí	
5.1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción
5.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC)
5.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción)
5.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos establecidos por el Programa
5.5	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos de los Órganos Internos de Control
5.6	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos de los Órganos Estatales de Control

**6.- ¿Usted, alguna persona beneficiaria u otro integrante del Comité, presentó o presentaron una queja/denuncia/alerta sobre el Programa?**

No (Pase a la pregunta 9)  Sí

**7.- Señale el mecanismo o los mecanismos utilizados para presentar la queja/denuncia/alerta.**

	No	Sí	
7.1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción
7.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC)
7.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción)
7.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos establecidos por el Programa
7.5	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos de los Órganos Internos de Control
7.6	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos de los Órganos Estatales de Control

8.- ¿Su queja/denuncia/alerta fue atendida?  0 No  1 Sí

9.- ¿Se promovió la participación igualitaria entre hombres y mujeres para la integración del Comité?  1 No  2 Sí  3 No aplica

10.- ¿El Comité de Contraloría Social realizó las siguientes actividades?

	No	Sí	
10.1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Verificó el cumplimiento de la entrega del beneficio?
10.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Vigiló el uso correcto de los recursos del Programa?
10.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Vigiló que otras personas beneficiarias del Programa cumplieran con los requisitos y/o obligaciones?
10.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Participó en reuniones con otras personas beneficiarias y/o servidores públicos para tratar temas de Contraloría Social?
10.5	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Solicitó información sobre los beneficios recibidos?
10.6	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Orientó a las personas beneficiarias para presentar quejas/denuncias/alertas?
10.7	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Se presentaron propuestas para mejorar el Programa?
10.8	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Se capacitó para realizar sus actividades de Contraloría Social?

11.- En su experiencia, ¿para qué cree que sirvió participar en actividades de Contraloría Social?

	No	Sí	
11.1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Para mejorar el funcionamiento del Programa
11.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Para lograr que se reciban en tiempo y forma los beneficios del Programa
11.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Para exigir una mejor atención de los responsables del Programa
11.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Para que las personas beneficiarias del Programa puedan conocer sus derechos y las obligaciones
11.5	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Para solicitar atención oportuna a quejas/denuncias
11.6	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Detectar y prevenir irregularidades
11.7	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No se le encontró utilidad

12.- Según su experiencia, ¿son susceptibles de mejora los siguientes aspectos en el proceso de la Contraloría Social?

	No	Sí	
12.1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Conformación de Comités de Contraloría Social
12.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Capacitaciones y asesorías proporcionadas por los responsables del Programa
12.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Medios para dar a conocer la información referente a la Contraloría Social
12.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos para el seguimiento de los beneficios entregados
12.5	Otro:		

13.- El beneficio del Programa se encuentra (seleccione sólo una respuesta):

<input type="checkbox"/> 1	Iniciado	<input type="checkbox"/> 4	Terminado o entregado
<input type="checkbox"/> 2	En proceso	<input type="checkbox"/> 5	Cancelado
<input type="checkbox"/> 3	Suspendido	<input type="checkbox"/> 6	No sé

14.- En caso de que el beneficio del Programa se encuentra suspendido o cancelado indique el motivo:

<input type="checkbox"/> 1	Fenómenos naturales	<input type="checkbox"/> 5	Contingencia sanitaria
<input type="checkbox"/> 2	Conflicto social	<input type="checkbox"/> 6	No sé
<input type="checkbox"/> 3	Cuestiones de inseguridad	<input type="checkbox"/> 7	No aplica
<input type="checkbox"/> 4	Problemas económicos	<input type="checkbox"/> 8	Incumplimiento de requisitos

15.- El Órgano Estatal de Control realizó alguna de las siguientes actividades con el Comité:

	No	Sí	No sé	
15.1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Asistió a la constitución del Comité
15.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Proporcionó capacitación
15.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Proporcionó material de difusión
15.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Apoyó en la recopilación del Informe del Comité
15.5	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Recopilación y atención de quejas y denuncias

**FIRMAS**

Nombre y firma de la persona servidora pública que recibe este informe

Nombre y firma de la persona integrante del Comité de Contraloría Social que entrega este informe

<p><b>EN LA WEB</b> Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad <a href="https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/">https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/</a> Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECC) <a href="https://sidecc.funcionpublica.gob.mx/#/">https://sidecc.funcionpublica.gob.mx/#/</a></p>	<p><b>VÍA CORRESPONDENCIA</b> Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01920, Ciudad de México. <b>VÍA TELEFÓNICA</b> Interior de la República 800 1128 700 y Ciudad de México 55 2000 2000</p>	<p><b>DE MANERA PRESENCIAL</b> En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01920, Ciudad de México.</p>
--	--	---

**Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles**

Los Comités de Contraloría Social y personas servidoras públicas podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico: [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx)



1) Nombre de la Institución Educativa:

2) Fecha de Interposición

3) Programa

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROMOVENTE**

4) Anónimo

5) Nombre

6) Apellido Paterno

7) Apellido Materno

8) Sexo H   
M

9) Edad

10) Escolaridad

No tiene   
Primaria   
Secundaria

Media Superior   
Carrera Técnica   
Licenciatura

Maestría   
Doctorado   
Se desconoce

11) Ocupación

Ama de casa   
Becario   
Campesino   
Catedrático

Comerciante   
Contratista   
Desempleado   
Empleado

Empresario   
Estudiante   
Obrero   
Prestador de Servicio

Profesionista   
Servidor Público   
Transportista

12) Razón Social

13) Teléfono

14) Correo Electrónico

15) Correspondencia

**TIPO DE HECHO**

16) Tipo de Hecho

Aplicación del Recurso   
Ejecución del Programa   
Servicio Ofrecido

Uso con otros fines (lucro, político)   
Condicionamiento del Apoyo   
Otros

17) ¿Esta relacionado con un Programa Público Federal?

Sí  No

**DATOS DE QUEJA O DENUNCIA**

18) ¿De qué Institución es el trámite/servicio o el personal con quien trató?

19) ¿Quería realizar un trámite y servicio?

Sí  No

20) ¿Le solicitaron dinero o algo adicional?

Sí  No

**DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO**

21) Nombre (s)

22) Apellidos

23) Dependencia

24) Cargo que desempeña

25) Adscripción

26) Trámite o servicio que motivó la petición

**SEÑAS PARTICULARES**

27) Sexo H  M

28) Señas Particulares

**LOS HECHOS**

Datos Generales de los Hechos

29) Entidad Federativa

30) 2Delegación/ Municipio

31) Localidad

32) Otros

33) Fecha de los hechos

34) Hora de los Hechos

 : 

35) Lugar Específico de los hechos

36) Narración de los hechos

**ELEMENTOS DE PRUEBA**

37) Pruebas Sí  No

38) Especificar

39) Testigos Sí  No

40) Nombre (s)

41) Teléfono

42) Domicilio

43) Nombre del Ciudadano Promoviente

44) Nombre de Quien Encuestó

45) Archivos electrónicos

**EN LA WEB**

Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la  
Corrupción  
para casos graves de corrupción o cuando se requiera de  
confidencialidad

<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA)  
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

**VÍA CORRESPONDENCIA**

Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e  
Investigaciones  
de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av.  
Insurgentes Sur  
No. 1735, Piso 2 A la Norte, Guadalupe Inn, Álvaro  
Obregón,  
C.P. 01020, Ciudad de México.

**VÍA TELEFÓNICA**

Interior de la República 800 1128 700  
y Ciudad de México 55 2000 2000

**DE MANERA  
PRESENCIAL**

En el módulo 3 de la Secretaría  
de la Función Pública, ubicado  
en Av. Insurgentes Sur 1735,  
Planta Baja, Guadalupe Inn,  
Álvaro Obregón, Código  
Postal 01020, Ciudad de  
México.

**Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles**

Los Comités de Contraloría Social y personas servidoras públicas podrán remitir información que consideren pertinente a la  
Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico:  
[contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx)



## Anexo 10

REPORTE 2																															
RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL INCORPORADOS EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA 2023																															
5247 - PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODERP), 2023																															
No.	ESTADO	INSTANCIA EJECUTORA	DOCUMENTOS CARGADOS EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS																							CS AÑO ANT SI=1 NO=0	PÁGINA ELECTRÓNICA	OBSERVACIONES	FECHA DE ULTIMA REVISIÓN		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23					24	25
			LOGO EN PÁGINA ELECTRÓNICA	ESQUEMA PATCS	PITCS	MINUTAS DE REUNIÓN	ACTA DE REGISTRO	ACTA DE DIFUSIÓN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	INFORME DE PROCESOS	CONTROL DE DENUNCIAS	CONTROL DE DENUNCIAS	MANUALES USUARIOS	REGLAS DE OPERACIÓN	TRIPTECO CS	DOCUMENTOS DE DIFUSIÓN	PRESENTACIÓN UNIVERSIDAD	CAPACITACIÓN UNIVERSIDAD	INFORME FIRMADO EN PDF CCS (PS)	DIRECTORIO IN	ATENCIÓN CIUDADANA SFP	TOTAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS EN EL EJERCICIO	TOTAL								
1	Agascalientes	Universidad Politécnica de Agascalientes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26	<a href="https://www.upslp.net/um/lugos/2023-02-29/">https://www.upslp.net/um/lugos/2023-02-29/</a>	Terminado	17/02/2023
Total			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26				

## Anexo 11

### ABREVIACIONES

- ✚ Clave presupuestal del Programa Servicios de Educación Superior y Posgrado (E010)
- ✚ Contraloría Social (CS)
- ✚ Comité de Contraloría Social (CCS)
- ✚ Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP),
- ✚ Instancia Ejecutora (IE)
- ✚ Instancia Normativa (IN)
- ✚ Instituciones de Educación Superior (IES)
- ✚ Órgano Estatal de Control (OEC)
- ✚ Plan Nacional de Desarrollo (PND)
- ✚ Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).
- ✚ Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).
- ✚ Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS)
- ✚ Programa Operativo Anual (POA)
- ✚ Proyecto de Prestación de Servicios (PPS)
- ✚ Programa presupuestario (Pp)
- ✚ Programa Servicios de Educación Superior y Posgrado (PSESY)
- ✚ Contrato proyecto de prestación de servicios a largo plazo (CPPSLP)
- ✚ Responsable de la Contraloría Social (RCS)
- ✚ Secretaría de Educación Pública (SEP)
- ✚ Secretaría de la Función Pública (SFP)
- ✚ Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)
- ✚ Universidad Politécnica de San Luis Potosí (UPSLP)

**Anexo 12**  
**Muestra Población Beneficiada y Seleccionada del Programa**  
**Presupuestal PRODEP, 2023.**

<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>NO.</b>	<b>INSTANCIA EJECUTORA</b>
Aguascalientes	1	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes
Campeche	2	Universidad Tecnológica de Campeche
Chiapas	3	Universidad Politécnica de Chiapas
Chihuahua	4	Universidad Tecnológica Paso del Norte
Coahuila	5	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila
Coahuila	6	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila
Colima	7	Universidad Tecnológica de Manzanillo
Durango	8	Universidad Politécnica de Durango
Durango	9	Universidad Tecnológica de Durango
Estado de México	10	Universidad Politécnica del Valle de México
Estado de México	11	Universidad Tecnológica de Tecámac
Guanajuato	12	Universidad Politécnica de Guanajuato
Guanajuato	13	Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato
Guerrero	14	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero
Hidalgo	15	Universidad Politécnica de Pachuca
Hidalgo	16	Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo
Hidalgo	17	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Jalisco	18	Universidad Tecnológica de Jalisco
Michoacán	19	Universidad Tecnológica de Morelia
Morelos	20	Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Nayarit	21	Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas
Oaxaca	22	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca
Pebla	23	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros
Pebla	24	Universidad Tecnológica de Tehuacán
Puebla	25	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Querétaro	26	Universidad Politécnica de Querétaro
Querétaro	27	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui
Querétaro	28	Universidad Tecnológica de Querétaro
Quintana Roo	29	Universidad Tecnológica de Cancún
San Luis Potosí	30	Universidad Tecnológica de San Luis Potosí
Sinaloa	31	Universidad Politécnica de Sinaloa
Sonora	32	Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora
Tabasco	33	Universidad Politécnica del Golfo de México
Tabasco	34	Universidad Tecnológica de Tabasco
Tamaulipas	35	Universidad Politécnica de Victoria
Tlaxcala	36	Universidad Politécnica de Tlaxcala
Veracruz	37	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.
Veracruz	38	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
Zacatecas	39	Universidad Politécnica de Zacatecas
Zacatecas	40	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas